

RECIBIDO

Por: Luiz

Fecha: 08.04.19 Hora: 02:05m

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): ALFONSO ROSAS

Núm. Cédula 8-718-2291

Cargo: Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

No. Plan. 1

No. Posic. 35

Fecha de la Misión:

Desde: 15/3/19

Hasta: 22/3/19

Número de Cheque: No aplica

Cuenta ACH

Monto B/. 4.900.00

País: Ginebra, Suiza

Misión Oficial: "335a Reunión del Consejo de Administración de la OIT"

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Representar al Gobierno de Panamá y a la Región Centroamericana en calidad de Viceministro, en las reuniones del Consejo de Administración de OIT, conforme el mandato que nos corresponde como Miembro Titular del mismo; atender y darle seguimiento correspondiente a los temas del Orden del Día del Consejo.

Particularmente relevante para Panamá, fueron las siguientes actividades del Consejo de Administración:

1. Sesiones GRULAC y Reuniones del Grupo de Gobiernos de América Latina y El Caribe, en la revisión de temas que estima prioritarios para la región, que forman parte de la Agenda del Consejo entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La utilización de un método online de registro y administración de archivos o documentos utilizados por el Grupo.
 - Sesión Especial que se sostuvo con los Miembros del Comité de Libertad Sindical.
2. Conformación de Miembros de la Reunión Grupos de Gobierno:
 - Designación de Presidencia del Consejo de Administración (marzo a junio 2019).
 - Se hace referencia a las ratificaciones promovidas por OIT, en el marco de su Centenario y donde se felicita a Panamá, puntualmente por haber ratificado el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT.
3. Adopción del Informe de la 19ª Reunión Regional Americana de la OIT, celebrada en Panamá (2 al 5 de octubre de 2018), con la Participación de la Señora Ministra ZULPHY SANTAMARIA (Sección INS/8):
 - El informe final de la 19ª Reunión Regional Americana, que se celebró en la Ciudad de Panamá del 2 al 5 de octubre de 2018 contempla decisiones claves en el marco del Centenario de la OIT. El anexo I contiene las conclusiones de la Reunión: Declaración de Panamá para el centenario de la OIT, por el futuro del trabajo en las Américas. El anexo II contiene el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 - El Consejo de Administración solicitó al Director General que:

Recibido
E. G. 23/4/19

a) señale a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región de las Américas, la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT, poniendo el texto a disposición de:

i) los gobiernos de todos los Estados Miembros, para pedirles que comuniquen el texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;

ii) las organizaciones internacionales oficiales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y

b) tenga en cuenta la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT cuando se apliquen los actuales programas, y se elaboren las futuras propuestas de programa y presupuesto.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo): Como miembro de esta Delegación, consideramos muy importantes los objetivos de esta Misión:

Mantener el Liderazgo gubernamental, en materia de compromisos para promover y respetar los instrumentos internacionales del trabajo de la OIT, así como dar seguimiento a las gestiones del MITRADEL, para fortalecer las políticas laborales en torno al trabajo decente.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo:

☐

Mediano Plazo

☒

Largo Plazo

☐

Presentado por: **ALFONSO ROSAS.**

Firma:

Alfonso Rosas

Fecha: 01 Abril de 2019

Vo. Bo. (Máxima Autoridad Institucional)

Intelectual

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? Si: _____

No: _____

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 284 de la Ley No. 67 del 13 de Diciembre del 2018 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".